



SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE BOLLETTINO

HOLY SEE PRESS OFFICE BUREAU DE PRESSE DU SAINT-SIÈGE PRESSEAMT DES HEILIGEN STUHLS
OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE SALA DE IMPRENSA DA SANTA SÉ
BIURO PRASOWE STOLICY APOSTOLSKIEJ دار الصحافة التابعة للكرسي الرسولي

N. dei

Viernes 22.07.2016

Vultum Dei quaerere : Una Constitución apostólica postconciliar

El arzobispo José Rodríguez Carballo, O.F.MN, Secretario de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica ha ilustrado esta mañana en la Oficina de Prensa de la Santa Sede la Constitución Apostólica *Vultum Dei quaerere*, sobre la vida contemplativa femenina, recordando en primer lugar, que esa "porción elegida del rebaño de Cristo", como la llamaba San Cipriano, constituye el corazón palpitante de fe y de amor de la Iglesia por el Señor y por la humanidad. A pesar de ello, en las últimas décadas no se le ha prestado la suficiente atención en ámbito legislativo ya que se rige todavía por la constitución apostólica *Sponsa Christi*, que se remonta a 1950, es decir al pontificado de Pío XII. La *Vultum Dei quaerere*, por lo tanto, es muy valiosa porque colma una laguna de los años postconciliares de la que ya se empezaban a sentir las consecuencias.

“De ahí –dijo el prelado- la preocupación del Papa Francisco, pastor atento a la la vida de su rebaño, y la decisión de dar un nuevo documento a cuantos en la Iglesia “hombres y mujeres, llamados por Dios y enamorados de él, han vivido su existencia totalmente orientados hacia la búsqueda de su rostro, deseosos de encontrar y contemplar a Dios en el corazón del mundo”.

Así, el Santo Padre tras subrayar la estima que siente por esta forma particular de consagración, llamada misteriosamente a dar luz a toda la humanidad desde el silencio y el recogimiento del claustro, pasa a dar indicaciones precisas con respecto a los elementos fundamentales de una vida de contemplación que, si bien no es prerrogativa exclusiva de las mujeres, es en su mayoría femenina. “Por eso –señaló mons. Rodríguez Carballo- a la hora de establecer sus elementos esenciales hay referencias explícitas a las mujeres contemplativas, a las que se propone el icono de María como *summa contemplatrix*, aquella que “virgen, esposa y madre, acoge y guarda la Palabra para devolverla al mundo, contribuyendo así a que Cristo nazca y crezca en el corazón de los hombres sedientos”.

El Secretario de la CIVSVA se detuvo en los puntos clave de la nueva Constitución Apostólica, destacando que no era casual que el primero de ellos fuera la formación tanto inicial como continua, un tema que desde hace años es objeto de atención especial por el Magisterio. “En este sentido –dijo- el Santo Padre, mientras recuerda que el lugar habitual de formación para una comunidad contemplativa debe ser el monasterio, también augura la colaboración entre varios monasterios de diversas maneras: el intercambio de material, el uso prudente de los medios digitales, las casas comunes de formación inicial, la disponibilidad de las hermanas preparadas

para ayudar a los monasterios con menos recursos etc..”.

Refiriéndose al amplio espacio que el documento dedica a la oración indicó la precisión importante del Papa acerca de que la vida de oración y la vida contemplativa no pueden vivirse como un repliegue, sino que deben ensanchar el corazón para abrazar a toda la humanidad, y en especial a aquella que sufre. “Si es el deseo profundo del corazón de Francisco es tener una “Iglesia en salida” –afirmó - esto también es válido para las llamadas a transcurrir su existencia entre los muros de un claustro: la atención del corazón, en su solicitud maternal, debe dilatar continuamente los confines de la oración, para que no solo suba a las alturas para contemplar el rostro santo de Dios, sino que baje también a las profundidades, para encontrar el dolor del hombre más solo y el y excluido”.

También habló el arzobispo de otros dos puntos que son argumento de discernimiento y reflexión para las contemplativas, la autonomía, a la que se vincula al papel de las federaciones, y la clausura. Todos los monasterios, excepto en casos especiales, a juicio de la Santa Sede, han de estar federados y es interesante la posibilidad de que las federaciones se configuran no sólo sobre una base geográfica, sino más bien de afinidades de espíritu y tradiciones. Asimismo se espera la asociación, también jurídica, de los monasterios con la Orden masculina correspondiente y la formación de Confederaciones y Comisiones internacionales de varias Órdenes. En cuanto a la clausura, se redefinen los tres tipos de clausura, ya especificados en Vita Consagrada, es decir, la clausura papal, constitucional y monástica, permitiendo a los monasterios un cuidadoso discernimiento que respete su derecho de solicitar eventualmente a la Santa Sede abrazar una forma de clausura diferente de la vigente.

Mons. Rodríguez Carballo concluyó su intervención reiterando que en la *Vultum Dei quaerere*, el Papa había tocado todos los ámbitos relativos a la vida contemplativa. “Con esta constitución apostólica –dijo- tenemos su pensamiento traducido en directrices claras, que se entregan a la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica que ahora tiene la tarea de redactar un nuevo documento que sustituya al vigente *Verbi sponsa* y que contiene la legislación que regulará la formación, la autonomía y la clausura de los monasterios de vida contemplativa o íntegramente contemplativa”.
